

Lineamientos para la implementación de la Estrategia de Comisarías de Familia Móviles

Ministerio de Justicia y del Derecho

Viceministerio de Promoción de la Justicia

Dirección de Justicia Formal

Grupo interno de Inspección, Vigilancia y Control
de Comisarías de Familia

2025



GLOSARIO DE TÉRMINOS CLAVE

Accesibilidad

Condición que permite a todas las personas, sin discriminación, acceder a los servicios de justicia.

Articulación Interinstitucional

Coordinación entre diferentes entidades públicas y comunitarias para garantizar una atención integral y efectiva.

Atención Psicosocial

Intervención profesional orientada a brindar apoyo emocional y social a las personas atendidas.

Bienestar del Equipo

Condiciones físicas, emocionales y laborales que permiten al personal desarrollar su labor de forma adecuada.

Confidencialidad

Principio que garantiza la reserva de la información personal y sensible de las personas atendidas.

Cronograma

Planificación temporal de las jornadas de atención en territorio.

Diagnóstico Territorial

Análisis de las condiciones sociales, geográficas e institucionales de un territorio para orientar la intervención.

Enfoque Diferencial

Perspectiva que reconoce y atiende las particularidades de género, edad, etnia, discapacidad y otras condiciones de vulnerabilidad o que implican la necesidad de una atención diferencial.

GLOSARIO DE TÉRMINOS CLAVE

Equipo Operativo

Grupo de profesionales responsables de ejecutar la estrategia móvil en campo.

Estrategia Móvil

Modelo de atención que busca llevar los servicios de la Comisaría de Familia a zonas rurales o de difícil acceso.

Evaluación

Valoración sistemática de los resultados y procesos de la estrategia móvil para su mejora continua.

Gestión de Riesgos

Conjunto de acciones orientadas a prevenir y responder a situaciones que puedan afectar la operación de la estrategia.

Indicadores

Variables que permiten medir el desempeño, cobertura y calidad de la estrategia.

Municipios PDET

Son territorios priorizados por el Gobierno Nacional debido a su alta afectación por el conflicto armado, pobreza, debilidad institucional y presencia limitada del Estado. Estos municipios hacen parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

PDET

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, dirigidos a zonas afectadas por el conflicto armado.

Participación Comunitaria

Involucramiento activo de la comunidad en la planeación, ejecución y evaluación de la estrategia móvil.



GLOSARIO DE TÉRMINOS CLAVE

Plan de Desarrollo Territorial

Instrumento de planificación que define las metas y estrategias de desarrollo de un municipio, distrito o departamento.

Planeación Territorial

Proceso mediante el cual se definen las prioridades y acciones de desarrollo en un territorio.

Protocolo de Atención

Conjunto de lineamientos que orientan la forma en que se debe brindar la atención en la Comisaría de Familia.

Registro de Atención

Documento o formato donde se consignan los datos y acciones realizadas durante la atención de un caso.

Remisión

Derivación de un caso a otra entidad competente para su atención o complementación.

Ruta de Atención

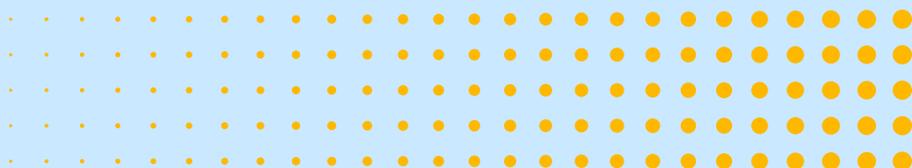
Secuencia de pasos y procedimientos establecidos para atender adecuadamente los casos que llegan a la Comisaría de Familia.

Seguimiento

Proceso de monitoreo y evaluación de los casos atendidos y de la implementación de la estrategia móvil.

Sistema General de Regalías

Es el mecanismo mediante el cual el Estado colombiano administra, distribuye y controla los recursos económicos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables



GLOSARIO DE TÉRMINOS CLAVE

Sostenibilidad

Capacidad de mantener en el tiempo la estrategia móvil, garantizando recursos, capacidades y legitimidad.

Vulnerabilidad

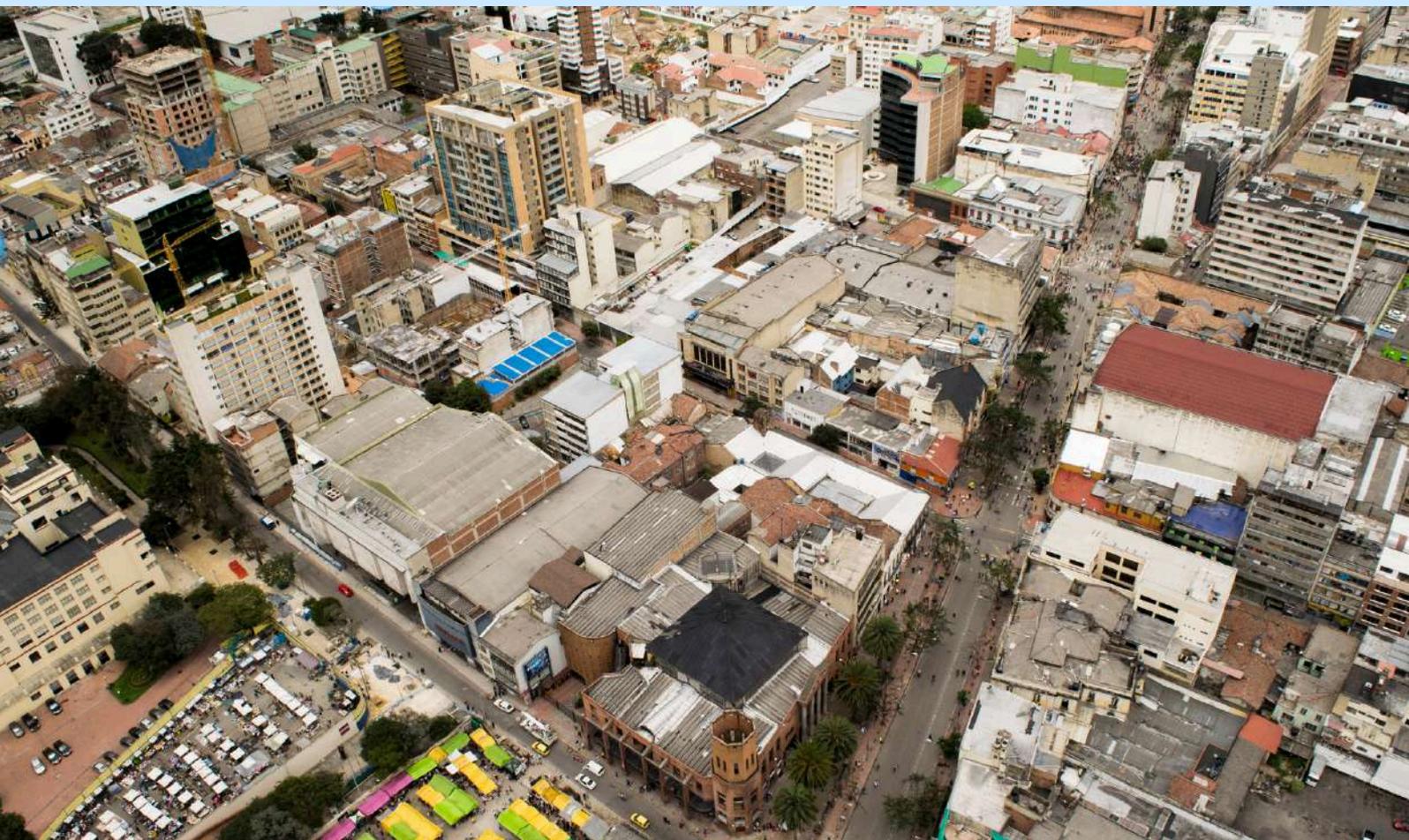
Condición de riesgo o desprotección que afecta a ciertos grupos poblacionales y requiere atención prioritaria.

ZOMAC

Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado, priorizadas para intervenciones estatales.

Zona Rural Dispersa

Territorio con baja densidad poblacional y difícil acceso geográfico, donde se prioriza la atención móvil.



1. OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN

Objetivo General

Establecer los lineamientos técnicos, operativos y administrativos para que las entidades territoriales implementen Comisarías de Familia Móviles, con el fin de garantizar el acceso efectivo, oportuno y diferencial a la justicia familiar en zonas rurales y de difícil acceso, mediante el acompañamiento técnico del Ministerio de Justicia y del Derecho

Objetivos Específicos

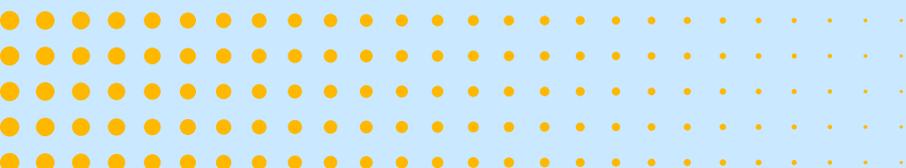
1. **Orientar a las entidades territoriales** en la formulación, estructuración y puesta en marcha de proyectos de comisarías móviles, conforme a criterios técnicos y jurídicos.
2. **Identificar mecanismos de articulación interinstitucional** para la atención integral de las familias en contextos de vulnerabilidad.
3. **Promover la sostenibilidad operativa y administrativa** de las comisarías móviles mediante su inclusión en los planes de desarrollo y presupuestos locales.
4. **Fortalecer la capacidad institucional local** para garantizar la atención con enfoque diferencial, de género, étnico y territorial.

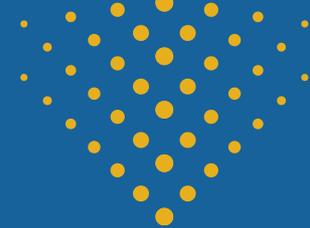
La Estrategia tiene un alcance territorial a nivel municipal, distrital o intermunicipal, con especial énfasis en zonas apartadas, vulnerables y de difícil acceso.

Justificación

Fundamento Jurídico

La implementación de Comisarías de Familia Móviles se sustenta en el artículo 6° de la Ley 2126 de 2021, según el cual “las Comisarías de Familia, nuevas o existentes, podrán tener un carácter móvil con la dotación de infraestructura que permita su desplazamiento” (Parágrafo 1°). Adicionalmente, señala que “Los municipios y distritos deberán garantizar progresivamente el servicio de las Comisarías de Familia en los sectores rurales y de difícil acceso de su territorio con presencia de Comisarías móviles para su oportuna atención. (parágrafo 3°) Esta disposición habilita expresamente la creación de comisarías con carácter móvil, dotadas de infraestructura adecuada para su desplazamiento y operación en zonas rurales y de difícil acceso.





Asimismo, el artículo 30 de la misma ley asigna a las alcaldías municipales la responsabilidad de garantizar la oferta de servicios comisariales, habilitar canales de atención y desarrollar campañas de prevención, lo cual refuerza la obligación de implementar mecanismos móviles cuando las condiciones territoriales lo exijan.

Experiencias Existentes

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha evidenciado que varios municipios han desarrollado experiencias de atención móvil^[1], principalmente a través de:

- Jornadas interinstitucionales promovidas por alcaldías, casas de justicia o cooperación internacional.
- Acciones puntuales de verificación de derechos en zonas rurales.
- Participación activa de Juntas de Acción Comunal en la programación de jornadas.

Estas experiencias, aunque valiosas, han sido ocasionales y sin una estructura permanente. Por ello, se hace necesario avanzar en estrategias encaminadas a consolidar la implementación del modelo de comisarías de familia móviles, y promover su continuidad, calidad y cobertura.

Relevancia Social

El documento base “Estrategias para la implementación de Comisarías de Familia Móviles” estableció en su diagnóstico: “...se identificó que de acuerdo con las denuncias interpuestas por lo real delitos relacionados con violencia basada en género y en el contexto de la familia un 68.56% de los casos tuvieron como lugar de ocurrencia de los hechos zonas rurales.”

Esta cifra evidencia una brecha crítica en el acceso a la justicia familiar, que puede ser superada mediante la implementación de comisarías móviles que actúen como puente entre el Estado y las comunidades más apartadas.

[1] “Estrategias para la implementación de Comisarías de Familia Móviles”, consultoría 2024.



Líneas estratégicas

Estas líneas estratégicas son un conjunto de parámetros orientados a promover la prestación del servicio comisarial en el territorio, de acuerdo con la oferta institucional disponible y las particularidades locales, en los siguientes temas:

1. Línea estratégica de acceso efectivo y oportuno a la justicia

Busca garantizar que todas las personas, en especial aquellas en condición de vulnerabilidad, puedan resolver sus conflictos familiares de manera justa, rápida y eficaz, superando barreras económicas, territoriales o institucionales que limiten su derecho a la justicia.

2. Línea estratégica de incorporación del enfoque étnico en el acceso a la justicia

Tiene como finalidad asegurar el reconocimiento, la protección y el fortalecimiento de los sistemas propios de justicia de los pueblos y comunidades étnicas, promoviendo el acceso a la justicia mediante acciones que respeten su autonomía, sus costumbres y sus mecanismos tradicionales de resolución de conflictos.

3. Línea estratégica de fortalecimiento técnico y jurídico de los equipos de las Comisarías de Familia

La norma promueve procesos de formación especializada para comisarios de familia y sus equipos interdisciplinarios, incorporando enfoques de derechos humanos, interés superior del niño, perspectiva de género y atención diferencial como pilares fundamentales de su actuación.

4. Línea estratégica para la prevención y atención integral de la violencia contra niños, niñas y adolescentes

Se orienta a desarrollar acciones coordinadas que garanticen la protección de los derechos de NNA, con una respuesta pedagógica, articulada e inmediata frente a situaciones de vulneración, reconociéndolos como sujetos de especial protección constitucional.

5. Línea estratégica de enfoque diferencial y atención a sujetos de especial protección constitucional

Pretende incorporar el enfoque diferencial en los modelos de atención, reconociendo que ciertos sectores poblacionales enfrentan desigualdades históricas, estructurales y sociales que limitan el ejercicio pleno de sus derechos. En este sentido, se busca implementar medidas específicas, inclusivas y efectivas para garantizar una atención ajustada a sus necesidades particulares.

6. Línea estratégica de seguimiento, evaluación y monitoreo del sistema

Establece herramientas para recolectar, analizar y evaluar datos sobre la gestión de las Comisarías de Familia, con el objetivo de ajustar las políticas públicas y fortalecer continuamente la calidad y eficacia del sistema de atención.

7. Línea estratégica de promoción y garantía de los derechos humanos

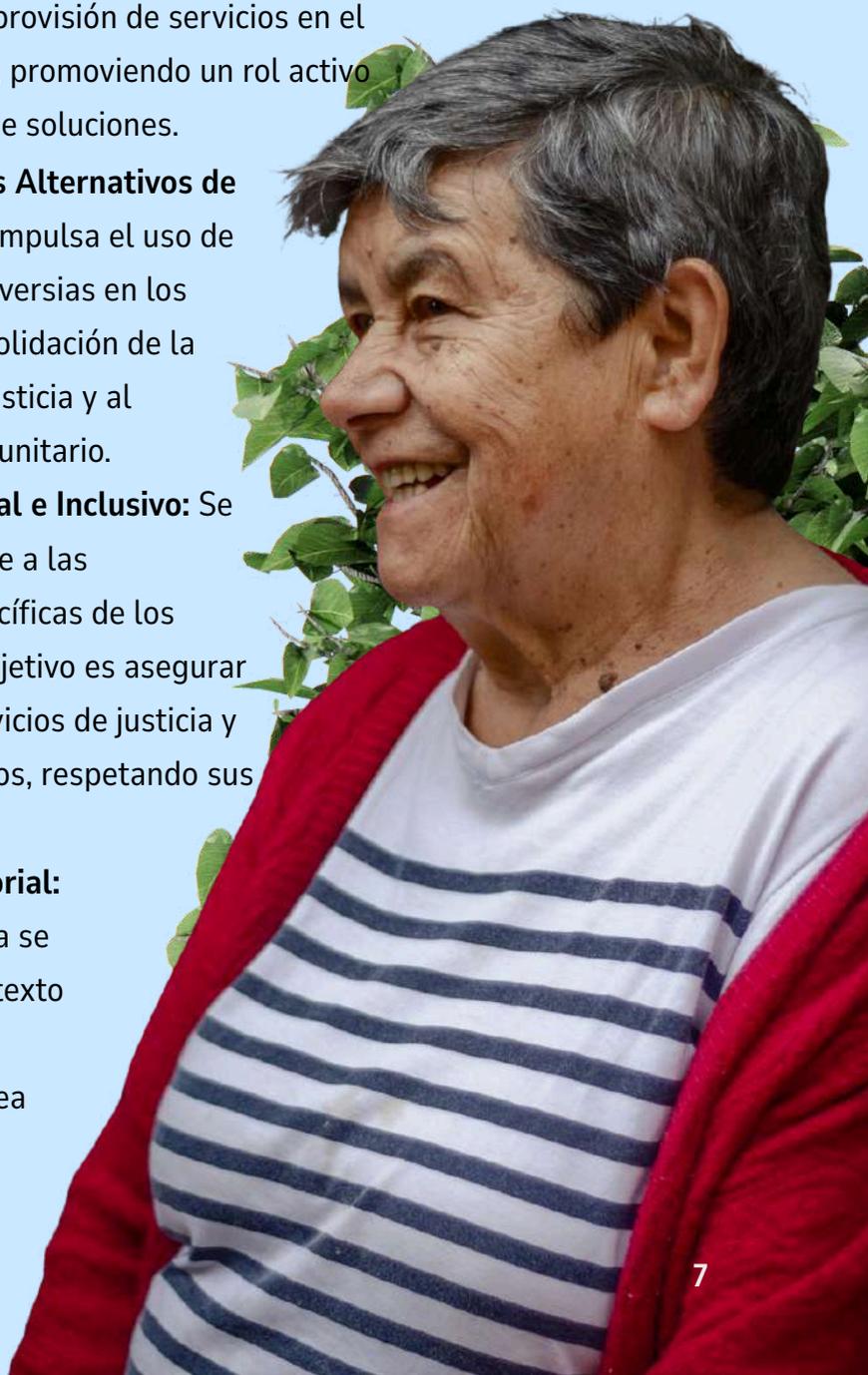
Tiene como objetivo central promover y proteger los derechos humanos de la población, a través de acciones integrales de orientación, formación, articulación institucional y acceso a la justicia formal y alternativa, con el fin de consolidar una cultura ciudadana que reconozca a cada persona como titular de derechos y actor clave en la transformación social.

Beneficios de la Estrategia de Comisarías de Familia Móviles

La implementación de medidas orientadas a la justicia y convivencia, particularmente bajo el marco de la Ley 2126 de 2021, busca garantizar el acceso efectivo a los derechos y la protección de los ciudadanos, especialmente en contextos de vulnerabilidad. A continuación, se detallan los ejes principales de esta estrategia:



- **Expansión de la Cobertura Geográfica:** Se busca ampliar la presencia institucional, llevando los servicios de casas y centros de atención a áreas remotas y poblaciones vulnerables. Esto tiene como fin primordial superar las barreras geográficas y socioeconómicas que históricamente han dificultado el acceso a la justicia.
- **Respuesta Judicial Oportuna e Inmediata:** La estrategia se centra en la capacidad de ofrecer una respuesta directa y expedita a las necesidades de la ciudadanía en materia de justicia y convivencia. Esto es crucial para la protección efectiva de las presuntas víctimas, como lo contempla la Ley 2126 de 2021.
- **Proximidad del Estado con la Ciudadanía:** Se facilita la llegada de la institucionalidad a los territorios, acercando la oferta de servicios en materia de justicia y convivencia. Esto fortalece la presencia del Estado y su capacidad de intervención directa.
- **Fomento de la Participación Ciudadana Activa:** Se generan escenarios para el diálogo directo y constante con las comunidades. Esto permite identificar sus necesidades específicas y, a la vez, robustecer la provisión de servicios en el ámbito de la justicia y la convivencia, promoviendo un rol activo de la ciudadanía en la construcción de soluciones.
- **Promoción y Utilización de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC):** Se impulsa el uso de mecanismos de resolución de controversias en los territorios. Esto contribuye a la consolidación de la convivencia pacífica, al acceso a la justicia y al fortalecimiento del tejido social comunitario.
- **Aplicación de un Enfoque Diferencial e Inclusivo:** Se garantiza una atención que se adapte a las particularidades y necesidades específicas de los diversos grupos poblacionales. El objetivo es asegurar un acceso real y equitativo a los servicios de justicia y convivencia para todos los ciudadanos, respetando sus contextos individuales.
- **Flexibilidad y Adaptabilidad Territorial:** Los servicios de justicia y convivencia se ajustan a las características y el contexto de cada territorio y comunidad. Esto asegura que la oferta institucional sea pertinente y responda de manera efectiva a las realidades locales.



2. ENFOQUES ESTRATÉGICOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL

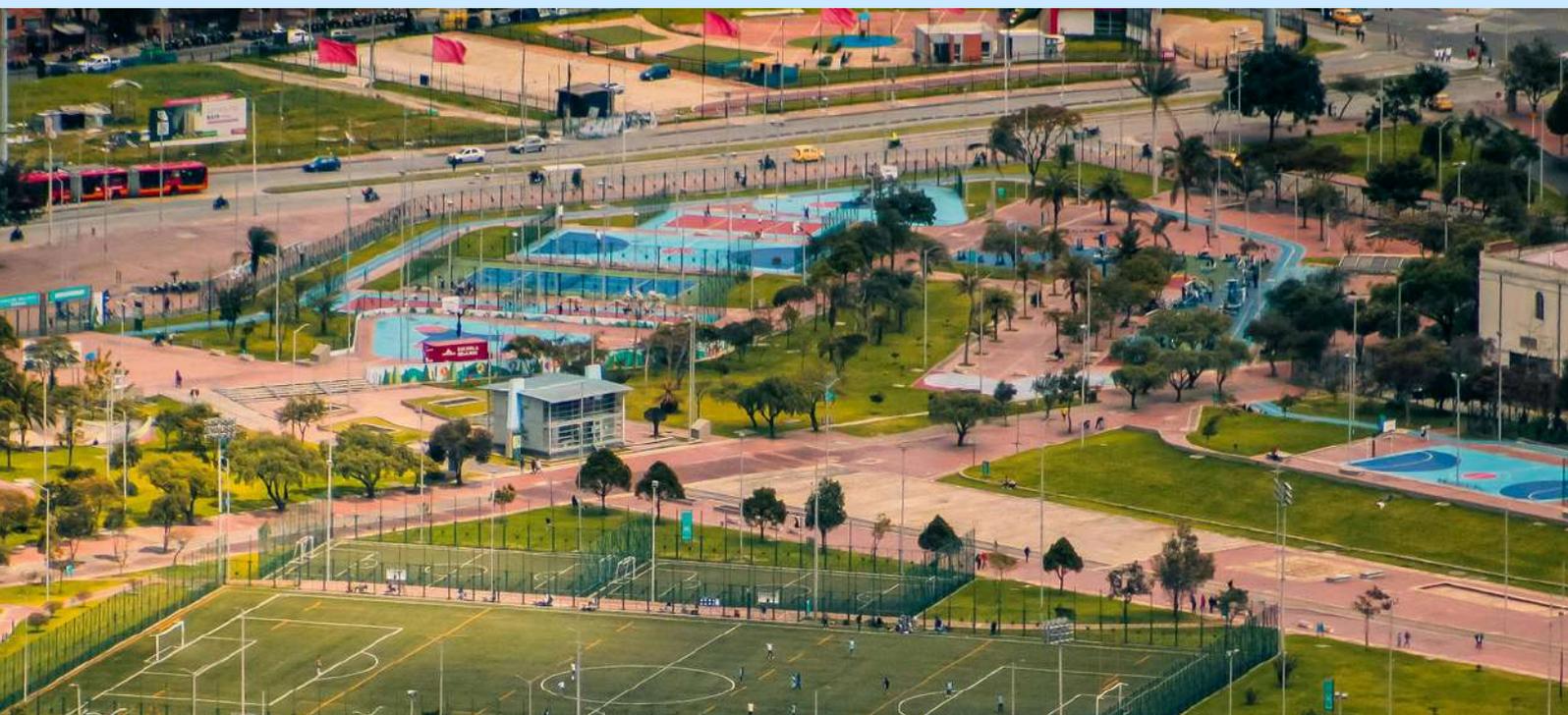
La implementación de comisarías de familia móviles debe adaptarse a las condiciones sociales, geográficas, institucionales y presupuestales de cada territorio. Para ello, se identifican enfoques estratégicos que permiten priorizar y sustentar la formulación e implementación de proyectos de comisarías móviles con base en el análisis de necesidades del servicio, dispersión poblacional y condiciones de acceso.

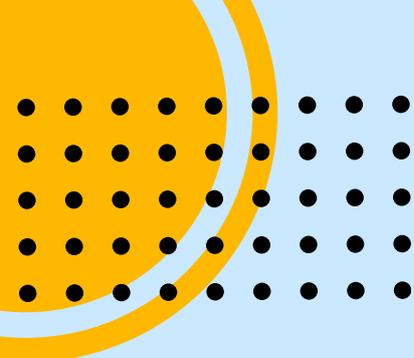
2.1. Enfoque de priorización por índices de violencia en el contexto familiar.

Este enfoque se centra en municipios con altos índices de violencia intrafamiliar y baja capacidad institucional, y se sustenta en el principio de progresividad en el acceso a la justicia, así como en la obligación de brindar medidas de protección oportunas a las víctimas. El documento técnico “Estrategias para la implementación de Comisarías de Familia Móviles” resalta que una forma de garantizar una atención oportuna e integral es mediante la puesta en marcha de comisarías móviles que faciliten la activación de rutas de protección de manera inmediata.

2.2. Enfoque de priorización por Extensión Territorial

Los municipios con amplias extensiones territoriales y alta dispersión poblacional presentan retos logísticos para asegurar la cobertura del servicio comisarial. En estos casos, la estrategia móvil debe estructurarse considerando criterios de accesibilidad, densidad poblacional y frecuencia de atención.





2.3. Enfoque de eficiencia en el servicio. Prestación Intermunicipal o Departamental

Cuando varios municipios presentan limitaciones presupuestales o institucionales, se puede adoptar un modelo intermunicipal liderado por el departamento que procure eficiencias para la prestación del servicio en zonas que presenten dificultades de presencia institucional. Este esquema permite optimizar recursos y fortalecer la articulación regional, en concordancia con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2126 de 2021. El documento técnico propone que “la intermunicipalidad podría darse como una iniciativa departamental” .

2.4. Enfoque de priorización por necesidad del servicio. (Genérico)

Este enfoque permite la implementación de comisarías móviles en cualquier municipio del país, independientemente de su categoría o ubicación. Está orientado a fortalecer la capacidad de respuesta local frente a situaciones de violencia intrafamiliar, especialmente en zonas rurales o con baja cobertura institucional.



3. ETAPAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE COMISARÍAS DE FAMILIA MÓVILES

La implementación de Comisarías de Familia Móviles debe responder a la necesidad de garantizar el acceso efectivo a la justicia en sectores rurales y de difícil acceso. Para que esta estrategia sea efectiva, es fundamental que los municipios cuenten con una hoja de ruta clara, práctica y adaptada a sus capacidades. Se busca que las etapas que se presentan a continuación sirvan como una guía técnica y operativa que oriente a las entidades territoriales en el diseño, puesta en marcha y sostenibilidad de este modelo. Cada etapa representa un paso lógico y necesario para garantizar que la estrategia se construya con base en el conocimiento del territorio, la planeación adecuada y la articulación institucional.

Etapa 1: Diagnóstico Territorial y Justificación Técnica

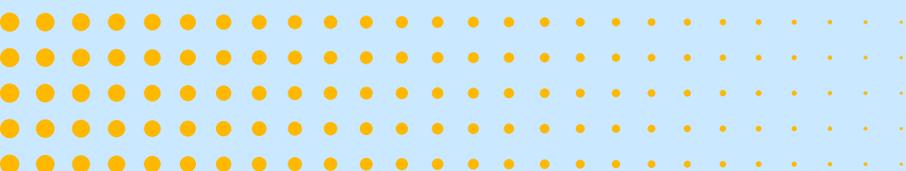
Esta etapa permite conocer el contexto local y justificar la necesidad de una comisaría móvil. Se recopila información clave sobre violencia intrafamiliar, condiciones geográficas, características poblacionales y barreras de acceso a la justicia, lo que permite priorizar zonas de intervención.

Desarrollo esquemático:

- Análisis de conflictividad con base en datos oficiales.
- Identificación de zonas rurales dispersas y de difícil acceso.
- Caracterización demográfica y social de la población.
- Evaluación de condiciones de acceso y conectividad.
- Elaboración de un documento técnico que sustente la necesidad del modelo.

Etapa 2: Estimación de la inversión (capital y operación) e identificación de recursos para cierre financiero.

Esta etapa tiene como propósito identificar y asegurar los recursos necesarios para la implementación y sostenibilidad de la Comisaría de Familia Móvil. Conocer anticipadamente con qué recursos cuenta el municipio, tanto financieros como logísticos y humanos, es fundamental para definir un modelo operativo realista, viable y ajustado a las capacidades locales.



Esta información no solo permite estructurar una estrategia acorde al presupuesto disponible, sino que también facilita la gestión de recursos adicionales ante otras fuentes de financiación, como la cooperación internacional, el Sistema General de Regalías o la estampilla para la justicia familiar

Dado que el diseño del modelo operativo depende directamente de los recursos disponibles, se recomienda que esta etapa se adelante de manera conjunta con la etapa siguiente. Esto permite realizar un análisis claro y objetivo que relacione las necesidades del territorio con las posibilidades reales de implementación, y que oriente decisiones estratégicas sobre el alcance, la modalidad y la cobertura del servicio.

Desarrollo esquemático:

- **Revisión de capacidad presupuestal:** Análisis de los recursos existentes en el presupuesto municipal y de las posibilidades de asignación o reorientación.
- **Estimación de la inversión:** Estimación o estudio inicial de costos relativos a la compra o adaptación de los elementos necesarios para la operación (vehículo, mobiliario, equipos, conectividad, etc.).
- **Identificación de fuentes de financiación:** Exploración de fuentes complementarias para lograr cierre financiero del proyecto, tales como estampilla para la justicia familiar, Sistema General de Regalías (SGR) o recursos de cooperación.
- **Inclusión en instrumentos de planeación:** Registro del proyecto en el plan de desarrollo municipal, plan de inversiones y presupuesto anual.

Etapa 3: Diseño del Modelo Operativo

Esta etapa define la estructura y el funcionamiento de la Comisaría de Familia Móvil en el territorio. El modelo operativo debe construirse con base en el diagnóstico territorial y en coherencia con uno o más de los enfoques estratégicos para la implementación territorial (Punto 2). Estos enfoques permiten adaptar la estrategia a las condiciones específicas del territorio.



El diseño del modelo debe ser flexible, realista y orientado a garantizar una atención efectiva, oportuna y con enfoque diferencial. Para ello, es fundamental que esta etapa se desarrolle de manera articulada con la etapa 2 (Estimación inicial de la inversión (capital y operación) e identificación de recursos para cierre financiero), ya que el modelo operativo debe ajustarse tanto a las necesidades del territorio como a las capacidades reales del municipio. Esta articulación permite tomar decisiones informadas sobre el alcance, la modalidad y la cobertura del servicio, y facilita la identificación de brechas que puedan ser cubiertas mediante fuentes de financiación complementarias.

Desarrollo esquemático:

- **Definición del enfoque o combinación de enfoques:** Selección de uno o más enfoques estratégicos que orienten el modelo operativo, según las características del municipio. Esta elección debe estar sustentada en el diagnóstico y en la viabilidad técnica y presupuestal.
- **Determinación de la modalidad de atención:** Elección del tipo de unidad móvil más adecuada (vehículo, carpa, embarcación, entre otros), considerando factores como geografía, clima, vías de acceso y dispersión poblacional. (Ver Punto 4. “Modalidades de implementación de las comisarías de familia móviles”)
- **Diseño general de rutas y frecuencias:** Planeación de los recorridos, tiempos de desplazamiento y periodicidad de las visitas, con base en la ubicación de los centros poblados y la demanda del servicio.
- **Configuración del equipo de atención:** Definición del equipo interdisciplinario mínimo requerido para la operación, teniendo en cuenta la normativa vigente y la disponibilidad presupuestal.
- **Estructura básica de atención:** Establecimiento de los procedimientos generales para la atención de casos, el registro de información, la activación de rutas de protección y el seguimiento de situaciones priorizadas.
- **Identificación de aliados estratégicos:** Identificación de actores clave y definición de mecanismos de articulación con organizaciones civiles y comunitarias, y con entidades locales y del orden nacional que apoyen la operación, el seguimiento de casos y la sostenibilidad del modelo.



Etapa 4. Alistamiento Operativo

Las entidades territoriales deberán desarrollar una fase de alistamiento operativo previa a la puesta en marcha de la estrategia móvil, con el fin de garantizar la preparación técnica, logística e institucional del equipo responsable de la atención en territorio.

Esta fase deberá contemplar, como mínimo, las siguientes acciones:

- **Socialización del modelo operativo:** Presentar al equipo designado los lineamientos generales de la estrategia, el enfoque adoptado, las zonas priorizadas y los objetivos de la intervención.
- **Revisión de rutas y cronograma:** Validar los trayectos definidos, los tiempos de desplazamiento, la frecuencia de atención y las condiciones logísticas de acceso a cada zona.
- **Coordinación interinstitucional:** Establecer los mecanismos de articulación con entidades del orden local, departamental o nacional, así como con organizaciones comunitarias que participarán en la operación.
- **Verificación de recursos logísticos y tecnológicos:** Confirmar la disponibilidad y funcionalidad de los medios de transporte, equipos de conectividad, mobiliario, herramientas de registro y demás elementos necesarios para la atención.
- **Planeación de acciones de divulgación:** Diseñar e implementar estrategias de comunicación y convocatoria comunitaria que permitan informar a la población sobre la llegada del servicio, los canales de atención y los derechos que serán promovidos.

El cumplimiento de esta fase permite asegurar que la estrategia móvil se despliegue de manera ordenada, eficiente y con el respaldo institucional necesario, garantizando condiciones adecuadas para la atención integral y con enfoque diferencial.



Etapa 5: Puesta en Marcha y Atención en Territorio

Esta etapa corresponde al inicio de la operación de la Comisaría de Familia Móvil en el territorio, una vez se ha definido el modelo operativo y se han asegurado los recursos necesarios. Es el momento en que se materializa la estrategia mediante la prestación directa del servicio en las zonas priorizadas, con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia y la protección integral de las personas en situación de vulnerabilidad, especialmente en contextos de violencia intrafamiliar.

La puesta en marcha debe contemplar tanto los aspectos logísticos como los operativos, asegurando que el equipo interdisciplinario cuente con las condiciones necesarias para desplazarse, atender a la población y activar las rutas de protección correspondientes. Esta etapa también implica el relacionamiento con las comunidades, la articulación con actores locales y la implementación de acciones de prevención y promoción de derechos.

Desarrollo esquemático general:

- **Activación del modelo operativo:** Inicio formal de las actividades de la comisaría móvil conforme a lo planificado en las etapas anteriores.
- **Despliegue territorial:** Ejecución de las rutas de atención en los centros poblados, veredas o zonas rurales priorizadas.
- **Prestación del servicio:** Atención integral a la ciudadanía en temas de violencia en el contexto familiar, protección de derechos y orientación jurídica y psicosocial.
- **Activación de rutas de protección:** Coordinación con entidades competentes para la atención de casos que requieren medidas urgentes o seguimiento especializado.
- **Acciones de prevención y promoción:** Realización de jornadas educativas, campañas comunitarias y actividades de sensibilización sobre derechos y convivencia familiar.
- **Registro y documentación:** Uso de formatos y herramientas para el registro de casos, seguimiento de intervenciones y consolidación de información para evaluación posterior.





Etapa 6: Seguimiento, Evaluación y Mejora Continua

Una vez puesta en marcha la Comisaría de Familia Móvil, es fundamental establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan verificar su funcionamiento, medir su impacto y realizar los ajustes necesarios para mejorar su efectividad. Esta etapa garantiza que la estrategia no solo se mantenga operativa, sino que evolucione conforme a las necesidades del territorio, los aprendizajes del equipo y los cambios en el contexto local.

El seguimiento y la evaluación deben ser procesos sistemáticos, participativos y orientados a la toma de decisiones. Además de monitorear indicadores de cobertura y atención, es importante recoger la percepción de la comunidad, identificar buenas prácticas y reconocer desafíos que puedan ser abordados mediante ajustes operativos, fortalecimiento institucional o gestión de recursos adicionales.

Desarrollo esquemático general:

- **Evaluación de calidad del servicio:** Aplicación de encuestas de satisfacción, revisión de protocolos de atención y análisis de la pertinencia de las intervenciones realizadas.
- **Elaboración de informes periódicos:** Sistematización de la información recolectada para generar reportes técnicos que orienten la toma de decisiones y permitan rendir cuentas a nivel institucional y comunitario.
- **Ajustes operativos:** Revisión y modificación de rutas, frecuencias, modalidad de atención, equipo de trabajo o mecanismos de articulación, con base en los resultados del seguimiento.
- **Monitoreo de indicadores clave:** Seguimiento a variables como número de casos atendidos, zonas cubiertas, frecuencia de visitas, tiempos de respuesta y activación de rutas de protección.
- **Fortalecimiento de la sostenibilidad:** Identificación de oportunidades para asegurar la continuidad técnica, financiera y política del modelo, incluyendo la gestión de alianzas, la incorporación en políticas públicas locales y la actualización de recursos.

Adicional a lo señalado, las Comisarías de Familia Móviles deberán dar cumplimiento al reporte mensual previsto en el parágrafo 2 del artículo 6 de la Ley 2126 de 2021, en virtud del cual los municipios y distritos están obligados a remitir al Ministerio de Justicia y del Derecho la información de las Comisarías de Familia que se encuentren en funcionamiento en su territorio.

4. MODALIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA MÓVILES

Este apartado establece los lineamientos técnicos y operativos para la selección e implementación de las distintas modalidades mediante las cuales las entidades territoriales pueden poner en marcha el servicio de Comisarías de Familia Móviles. Las modalidades aquí descritas responden a la necesidad de adaptar la estrategia móvil a las condiciones institucionales, presupuestales, geográficas y sociales de cada territorio, garantizando su viabilidad, sostenibilidad y cobertura efectiva.

Las modalidades de implementación se estructuran con base en los marcos normativos vigentes, en particular la Ley 2126 de 2021, y en los criterios técnicos definidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Estas modalidades no son excluyentes entre sí y pueden ser combinadas o escaladas progresivamente, de acuerdo con las capacidades y necesidades de cada entidad territorial.

El presente punto define de manera clara y detallada las características, condiciones mínimas, requisitos técnicos y criterios de aplicabilidad de cada modalidad, con el fin de orientar a los municipios y departamentos en la toma de decisiones estratégicas para la implementación del modelo móvil. Asimismo, se establecen criterios transversales para la selección de la modalidad más adecuada, con base en diagnósticos técnicos y análisis de viabilidad.

4.1. Modalidad de Adquisición Directa

La modalidad de adquisición directa consiste en la compra, por parte de la entidad territorial, de los elementos necesarios para la implementación y operación de la estrategia móvil de comisarías de familia. Esta modalidad permite a la entidad contar con recursos propios y permanentes, lo que facilita la planificación, disponibilidad y sostenibilidad del servicio en el tiempo.

Esta opción es especialmente pertinente cuando la entidad cuenta con capacidad presupuestal para realizar una inversión inicial y desea asegurar autonomía operativa sobre los medios e infraestructura requeridos para la prestación del servicio.



Aspectos orientadores para su implementación:

- Los elementos adquiridos deben ser adecuados para el desarrollo de las funciones básicas de la comisaría de familia, garantizando condiciones de atención digna, segura y accesible.
- El diseño, configuración y nivel de dotación pueden ajustarse a las características del territorio, sin que exista un modelo único obligatorio.
- Se recomienda que los espacios destinados a la atención cuenten con condiciones diferenciadas para garantizar privacidad, conectividad básica, accesibilidad y elementos mínimos de seguridad y funcionalidad.
- La entidad territorial podrá definir, de acuerdo con sus capacidades técnicas y financieras, los componentes logísticos, tecnológicos y operativos necesarios para su funcionamiento.
- La adquisición debe estar respaldada por un análisis de viabilidad técnica y financiera, y contemplar un esquema de mantenimiento, reposición y sostenibilidad.

Tipología de soluciones móviles:

Las soluciones móviles pueden incluir, entre otras:

- **Soluciones móviles acondicionadas:** estructuras móviles adaptadas para la atención en terreno, que pueden incluir unidades móviles, plataformas modulares o estructuras transportables.
- **Carpas estructuradas o instalaciones temporales:** espacios desmontables que permiten la atención diferenciada en jornadas programadas, con condiciones básicas de privacidad, seguridad y funcionalidad.

En el caso de que la Estrategia Móvil se materialice mediante el uso de un vehículo móvil, es importante contemplar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que se implementarán, de acuerdo con las condiciones técnicas y operativas definidas para su funcionamiento.



Esta modalidad ofrece flexibilidad para que cada entidad territorial adapte la solución a su contexto, siempre que se garantice la prestación efectiva del servicio y el cumplimiento de los principios de atención integral, enfoque diferencial y accesibilidad.

4.2. Modalidad de Arrendamiento

La modalidad de arrendamiento consiste en la utilización de bienes o servicios necesarios para la operación de la estrategia móvil mediante contratos de uso temporal, suscritos por la entidad territorial con terceros. Esta modalidad permite implementar el servicio sin necesidad de realizar una inversión inicial significativa en infraestructura o equipamiento, facilitando su puesta en marcha en el corto plazo.

Esta opción es especialmente útil para entidades territoriales que requieren una solución operativa inmediata, desean evaluar la viabilidad del modelo móvil antes de adoptar una modalidad permanente, o cuentan con restricciones presupuestales para la adquisición directa.

Aspectos orientadores para su implementación:

- El arrendamiento puede contemplar el uso temporal de espacios, soluciones móviles, equipamientos o servicios complementarios que permitan el desarrollo de las funciones básicas de la comisaría de familia en terreno.

- La entidad territorial podrá definir, en el marco del contrato, las condiciones técnicas, logísticas y operativas requeridas, de acuerdo con las características del territorio y las necesidades del servicio.
- Se recomienda que los contratos incluyan cláusulas que aseguren la disponibilidad, funcionalidad, mantenimiento y adecuación de los elementos arrendados durante el tiempo de uso.
- Esta modalidad puede implementarse de forma autónoma o como parte de un esquema mixto, en combinación con otras modalidades de implementación.
- La decisión de adoptar esta modalidad debe estar respaldada por un análisis de viabilidad técnica, jurídica y financiera, que contemple la duración del contrato, los costos asociados y la proyección de uso.

La modalidad de arrendamiento ofrece una alternativa ágil, adaptable y escalable para la implementación de las Comisarías de Familia Móviles, permitiendo a las entidades territoriales avanzar en la prestación del servicio con flexibilidad operativa y control presupuestal.

4.3. Modalidad de Alianza Estratégica

La modalidad de alianza estratégica comprende la implementación de la estrategia móvil mediante acuerdos de cooperación, convenios o esquemas asociativos con entidades públicas, privadas o comunitarias, que permitan el uso compartido de recursos, capacidades o infraestructura para la prestación del servicio comisarial en el territorio.

Esta modalidad se estructura en dos líneas complementarias, que pueden desarrollarse de forma independiente o articulada, según las condiciones y capacidades de cada entidad territorial:

4.3.1. Alianzas con aliados estratégicos institucionales y comunitarios

Esta línea contempla la articulación con entidades del orden nacional, territorial o local, así como con organizaciones sociales, comunitarias o de cooperación internacional, para facilitar la operación de la estrategia móvil a través del uso compartido de espacios, equipamientos, servicios o personal.

Esta modalidad implica que el equipo comisarial hace uso de espacios comunitarios o institucionales disponibles en el territorio, mediante el traslado del personal y los recursos necesarios para la atención.

Aspectos orientadores:

- Los aliados pueden incluir, entre otros: Casas de Justicia, Casas de Justicia móviles, hospitales, EPS, ICBF, Defensoría del Pueblo, prisiones, juntas de acción comunal, organizaciones sociales o entidades de cooperación.
- Las alianzas pueden formalizarse mediante convenios, cartas de intención u otros instrumentos jurídicos que definan los compromisos, responsabilidades y condiciones de uso, los cuales deberán ser analizados y viabilizados al interior de los equipos jurídicos/de contratación de cada entidad territorial.
- Esta línea permite ampliar la cobertura, reducir costos operativos y fortalecer la presencia institucional en el territorio mediante el trabajo conjunto.

4.3.2. Alianzas intermunicipales o departamentales

Esta línea se refiere a la implementación conjunta del servicio comisarial móvil entre varios municipios o bajo la coordinación del nivel departamental, en el marco de esquemas asociativos territoriales, conforme a lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2126 de 2021.

Aspectos orientadores:

- Estas alianzas permiten consolidar comisarías de familia de carácter intermunicipal o regional, especialmente en contextos de baja capacidad institucional o dispersión poblacional.
- La coordinación puede estar a cargo de una entidad territorial líder (municipio o departamento), que asuma la gestión operativa, presupuestal y administrativa del servicio.
- Se recomienda que estas alianzas estén sustentadas en diagnósticos técnicos que justifiquen la necesidad del servicio y definan criterios de cobertura, frecuencia de atención y sostenibilidad.



Esta modalidad ofrece una alternativa flexible y colaborativa para la implementación de las Comisarías de Familia Móviles, permitiendo a las entidades territoriales fortalecer su capacidad de respuesta mediante el trabajo conjunto con otros actores del territorio o mediante esquemas de integración regional.

4.4. Criterios Transversales para la Selección de la Modalidad

La selección de la modalidad de implementación de la estrategia móvil debe realizarse con base en un análisis técnico, operativo, institucional y presupuestal, que permita a la entidad territorial identificar la opción más adecuada según sus condiciones y capacidades. Esta decisión debe estar sustentada en un diagnóstico integral del territorio y en la proyección de sostenibilidad del modelo.

A continuación, se presentan los criterios orientadores que deben ser considerados de manera transversal, independientemente de la modalidad seleccionada:

- **Diagnóstico de niveles de conflictividad territorial y demanda del servicio:** análisis de los niveles de violencia en el contexto de la familia, barreras de acceso a la justicia, dispersión poblacional y necesidades de atención prioritaria en zonas rurales o de difícil acceso. Este diagnóstico debe estar respaldado por información estadística y socialmente contextualizada.
- **Capacidad presupuestal y fiscal:** evaluación de la disponibilidad de recursos para inversión o funcionamiento, así como la posibilidad de acceder a fuentes de financiación complementarias (como la Estampilla para la Justicia Familiar, recursos del SGR, cooperación internacional, entre otros). Se debe considerar la viabilidad financiera tanto para la puesta en marcha como para la sostenibilidad operativa.



- **Condiciones geográficas y de acceso:** identificación de las características del territorio (extensión, vías, conectividad, clima, etc.) que puedan incidir en la viabilidad técnica y logística de cada modalidad. Este criterio es clave para definir la frecuencia de atención, los medios de desplazamiento y la forma de materialización de la estrategia.
- **Disponibilidad de aliados estratégicos:** análisis de la existencia de actores institucionales, comunitarios o territoriales con los cuales se puedan establecer alianzas para facilitar la implementación, ya sea mediante el uso compartido de recursos, la articulación de servicios o la conformación de esquemas intermunicipales o departamentales.
- **Proyección de sostenibilidad técnica, operativa y financiera:** valoración de la capacidad de la entidad para mantener en el tiempo la operación del modelo móvil, incluyendo aspectos como mantenimiento, personal, dotación, seguimiento y evaluación. Se recomienda incorporar la estrategia en los instrumentos de planeación y presupuesto de las entidades territoriales.
- **Flexibilidad y adaptabilidad del modelo:** la modalidad seleccionada debe permitir ajustes progresivos, combinaciones entre modalidades o escalamiento territorial, de acuerdo con la evolución de las condiciones locales y las lecciones aprendidas durante la implementación.

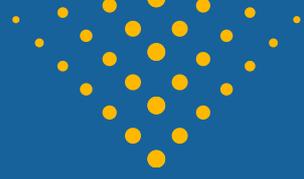
La Estrategia Móvil podrá materializarse a través de las diferentes modalidades, según las condiciones geográficas, institucionales, logísticas y presupuestales del territorio. La elección de la modalidad debe responder a un análisis técnico que permita garantizar la prestación efectiva, digna y accesible del servicio comisarial en zonas rurales, dispersas o de difícil acceso.



En todos los casos, la entidad territorial deberá garantizar que las condiciones mínimas de atención sean adecuadas para el desarrollo de las funciones comisariales, teniendo en cuenta aspectos como la privacidad, la accesibilidad, la conectividad, la seguridad y la aplicación de protocolos con enfoque diferencial.

La definición de la modalidad deberá tener en cuenta los lineamientos para la implementación de comisarías de familia móviles, sin que ello implique una limitación a la autonomía territorial para adaptar la estrategia a su realidad local.





5. PLAN DE OPERACIÓN Y CRONOGRAMA DE ATENCIÓN

El Plan de Operación y Cronograma de Atención de las Comisarías de Familia Móviles debe ser un instrumento técnico y de gestión que permita planificar, ejecutar y ajustar la prestación del servicio en territorio, con base en las condiciones locales. A continuación, se presentan lineamientos complementarios que fortalecen su diseño, tomando como referencia elementos aplicables del modelo de Casas de Justicia Móviles:

5.1. Articulación con la Planeación Local y Regional

El plan debe integrarse con los instrumentos de planeación territorial (Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, Planes de Seguridad y Convivencia, entre otros), garantizando coherencia entre la estrategia móvil y las prioridades locales. Se recomienda establecer espacios técnicos de coordinación para validar el cronograma y las rutas de atención.

5.2. Enfoque de Ciclo de Vida del Servicio

El cronograma puede estructurarse en fases que incluyan:

- Alistamiento logístico y comunitario.
- Despliegue operativo.
- Seguimiento post-jornada.
- Evaluación periódica.

Cada fase debe contar con responsables definidos, tiempos estimados y mecanismos de retroalimentación.

5.3. Priorización Multicriterio de Zonas

Además de los criterios de conflictividad y barreras de acceso, se sugiere incorporar variables como:

- Índices de ruralidad y dispersión.
- Presencia de comunidades étnicas o grupos en situación de vulnerabilidad.
- Historial de atención institucional previa.
- Capacidad instalada local para la activación de rutas.

Esto permitirá una priorización más precisa y sensible al contexto.



5.4. Coordinación con Oferta Institucional (cuando aplique)

En los casos en que se prevea la participación de otras entidades, el cronograma podrá contemplar la disponibilidad de servicios complementarios (salud, educación, protección, entre otros). Esta articulación será potestativa y dependerá de la capacidad institucional y de la naturaleza de la jornada, sin que ello desdibuje el carácter principal del servicio comisarial.

5.5. Flexibilidad Operativa y Escenarios de Contingencia

El plan debe incluir escenarios alternativos ante eventos climáticos, bloqueos viales o situaciones de orden público. Se sugiere definir rutas de respaldo, protocolos de reprogramación y mecanismos de comunicación con la comunidad.

5.6. Herramientas de Gestión y Monitoreo

Se recomienda el uso de herramientas accesibles para:

- Registrar las atenciones realizadas.
- Consolidar información básica sobre cobertura y demanda.
- Facilitar el seguimiento operativo y la toma de decisiones.

Estas herramientas pueden ser formatos físicos o digitales sencillos, adaptados a las capacidades técnicas del municipio.

5.7. Participación Comunitaria en la Programación

La programación de las jornadas puede construirse con el apoyo de líderes comunitarios, Juntas de Acción Comunal u organizaciones sociales, a través de mecanismos de consulta o concertación local. Esta participación puede fortalecer la convocatoria, la pertinencia de los puntos de atención y la apropiación comunitaria de la estrategia.

6. PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y ENFOQUE DIFERENCIAL

El protocolo de atención de las Comisarías de Familia Móviles se rige por los lineamientos generales establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho para la atención en comisarías de familia, incluyendo la activación de rutas de protección, la atención integral a víctimas y la aplicación de enfoques diferenciales. No obstante, la naturaleza itinerante del modelo móvil exige la adaptación de ciertos procedimientos para responder a situaciones específicas del contexto territorial, logístico y comunitario.

Este protocolo busca garantizar una atención digna, segura, accesible y oportuna, respetando los derechos de las personas usuarias y asegurando la continuidad de los procesos iniciados en territorio.

6.1. Principios Orientadores

- **Enfoque diferencial y de derechos:** Reconocimiento de las particularidades de género, edad, etnia, discapacidad, orientación sexual, identidad de género y situación de vulnerabilidad.
- **Confidencialidad:** Protección de la información personal y sensible de las personas atendidas.
- **Accesibilidad:** Eliminación de barreras físicas, comunicativas y culturales para el acceso al servicio.
- **Escucha activa y trato digno:** Atención empática, sin juicios, con lenguaje claro y respetuoso.

6.2. Etapas del Proceso de Atención en Contexto Móvil

Si bien las Comisarías de Familia Móviles aplican los mismos lineamientos y rutas de atención definidos para las comisarías en general, su despliegue en territorio implica condiciones operativas particulares que requieren ajustes logísticos y metodológicos.



Estas etapas buscan garantizar que la atención prestada en contextos móviles mantenga los estándares de calidad, protección y enfoque diferencial, adaptándose a factores como la movilidad del equipo, la variabilidad en la conectividad, la disponibilidad de espacios adecuados y la necesidad de articulación con actores locales. A continuación, se describen temas claves del proceso de atención, con énfasis en las adaptaciones necesarias para su implementación efectiva en terreno.

1. Recepción y registro inicial

- Uso de formatos físicos o digitales adaptados a condiciones de conectividad variable.
- Registro de datos básicos y caracterización inicial de la situación.

2. Valoración preliminar y orientación

- Identificación de riesgos y necesidades urgentes.
- Aplicación de protocolos de priorización en caso de múltiples atenciones simultáneas.

3. Atención interdisciplinaria

- Intervención por parte del equipo comisarial (jurídico, psicosocial, administrativo).
- Activación de rutas de protección conforme a los lineamientos vigentes.

4. Remisión y articulación institucional

- Coordinación con entidades locales o regionales para garantizar la continuidad del caso.
- Entrega de constancias o documentos necesarios para seguimiento posterior.

5. Cierre de atención y retroalimentación

- Aplicación de encuesta de satisfacción.
- Registro de observaciones y recomendaciones para mejora del servicio.

6.3. Adaptaciones Específicas para la Atención Móvil

- **Condiciones de privacidad:** Uso de divisiones móviles, carpas o espacios comunitarios adaptados para garantizar confidencialidad.
- **Gestión de casos sin conectividad:** Implementación de mecanismos de registro offline con posterior carga en sistemas oficiales.
- **Seguimiento posterior a la jornada:** Coordinación con la comisaría de familia territorialmente competente para dar continuidad a los casos iniciados.
- **Atención en contextos de emergencia o riesgo:** Protocolos de actuación rápida ante situaciones de violencia activa, desplazamiento forzado o amenazas a la integridad de las personas atendidas o del equipo.

6.4. Coordinación con la Comunidad

- **Identificación de líderes comunitarios** como enlaces para convocatorias, orientación y seguimiento.
- **Sensibilización previa** sobre el funcionamiento del servicio y los derechos de las personas usuarias.
- **Participación en la evaluación del servicio** mediante mecanismos de consulta comunitaria.



7. ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

La efectividad de las Comisarías de Familia Móviles no depende únicamente de su despliegue operativo, sino también de su capacidad para ser reconocidas, comprendidas y apropiadas por las comunidades a las que están dirigidas. Por ello, es fundamental implementar una estrategia de divulgación y participación comunitaria que permita informar, sensibilizar y vincular activamente a la población en el proceso de atención, prevención y promoción de derechos.

Esta estrategia debe ser coherente con las particularidades culturales, lingüísticas y territoriales de cada zona, y construirse en articulación con actores locales, organizaciones sociales y líderes comunitarios. Su propósito es fortalecer la confianza institucional, facilitar el acceso a la justicia familiar y promover entornos protectores y corresponsables.

7.1. Objetivos de la Estrategia

- Informar a la comunidad sobre la llegada, funcionamiento y servicios de la Comisaría de Familia Móvil.
- Promover la participación activa de la ciudadanía en la identificación de necesidades y en la programación de jornadas.
- Sensibilizar sobre los derechos de las familias, la prevención de violencias y los mecanismos de protección disponibles.
- Fortalecer el tejido social mediante el reconocimiento de liderazgos comunitarios y redes de apoyo.

7.2. Acciones de Divulgación

Las acciones de divulgación deben adaptarse a los medios y canales disponibles en cada territorio. Se recomienda implementar una combinación de estrategias como:

- **Cuñas radiales** en emisoras comunitarias o locales.
- **Perifoneo** en veredas y centros poblados.
- **Volanteo y afiches** en puntos estratégicos (escuelas, centros de salud, tiendas).
- Publicaciones en redes sociales institucionales y grupos comunitarios.
- **Convocatorias a través de líderes comunitarios**, Juntas de Acción Comunal y organizaciones sociales.
- **Campañas pedagógicas** sobre derechos, rutas de atención y prevención de violencias.

7.3. Mecanismos de Participación Comunitaria

La participación comunitaria debe ser un componente transversal de la estrategia móvil, no solo en la convocatoria, sino también en la planeación, ejecución y evaluación de las jornadas. Para ello, se sugiere:

- Realizar encuentros previos con líderes y organizaciones locales para identificar necesidades y definir puntos de atención.
- Incluir vocerías comunitarias en los espacios de coordinación interinstitucional.
- Promover la corresponsabilidad en la protección de derechos, mediante actividades de formación y sensibilización.
- Recoger retroalimentación comunitaria sobre la calidad del servicio, mediante encuestas, buzones de sugerencias o espacios de diálogo.

7.4. Consideraciones para la Adaptación Territorial

- Utilizar lenguas indígenas o propias cuando sea necesario.
- Incorporar referentes culturales y simbólicos propios del territorio.
- Respetar los tiempos y dinámicas comunitarias (festividades, cosechas, asambleas).
- Garantizar la participación de mujeres, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad.



8. GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y REGISTROS

La implementación de Comisarías de Familia Móviles debe garantizar el adecuado registro de las acciones realizadas en territorio, como parte fundamental del seguimiento, la rendición de cuentas y la mejora continua del servicio. Si bien las rutas de atención y los procedimientos aplicables son los mismos que rigen para todas las comisarías de familia, la estrategia móvil puede requerir ajustes operativos en los mecanismos de recolección y consolidación de información, especialmente en contextos con limitaciones de conectividad o infraestructura.

8.1. Principios para la Gestión de Información

- **Estandarización:** Se recomienda que los registros utilizados en el marco de las comisarías móviles correspondan a los formatos oficiales definidos para las comisarías de familia, evitando la creación de formatos paralelos que puedan generar inconsistencias o duplicidad de información.
- **Adaptabilidad:** En casos concretos donde las condiciones del territorio lo exijan, podrá analizarse la pertinencia de ajustes operativos en los mecanismos de registro (por ejemplo, uso de formatos físicos temporales o herramientas offline), siempre que se garantice la posterior integración de la información al sistema general.
- **Trazabilidad:** Toda atención brindada en el marco de la estrategia móvil debe quedar registrada, permitiendo su seguimiento, evaluación y articulación con otras entidades del sistema de protección.
- **Confidencialidad y protección de datos:** El manejo de la información debe cumplir con los principios de reserva, seguridad y protección de datos personales, especialmente en contextos de atención a víctimas.

8.2. Tipos de Registros Recomendados

- **Registro de atenciones individuales:** Información básica del caso, tipo de atención brindada, activación de rutas, remisiones y observaciones.
 - **Registro de jornadas móviles:** Fecha, lugar, número de personas atendidas, entidades participantes, actividades realizadas y condiciones logísticas.
 - **Encuestas de satisfacción:** Valoración de la atención por parte de las personas usuarias, con fines de mejora del servicio.
- 



- **Registro fotográfico y narrativo:** Documentación visual y descriptiva de las jornadas, útil para informes, rendición de cuentas y sistematización de experiencias.

8.3. Herramientas y Medios de Registro

- **Herramientas digitales:** Cuando sea posible, se recomienda el uso de sistemas de información institucionales o aplicaciones móviles que permitan el registro en tiempo real.
- **Formatos físicos:** En zonas sin conectividad, se podrán utilizar formatos impresos, con posterior digitalización y carga de información en los reportes de información y de seguimiento que maneja la Comisaría de Familia.
- **Sistemas híbridos:** Combinación de medios físicos y digitales, según las condiciones del territorio y la disponibilidad de recursos.

8.4. Uso de la Información

- **Seguimiento de casos:** Facilita la articulación con otras entidades y la continuidad de las medidas de protección.
- **Evaluación del modelo móvil:** Permite analizar cobertura, pertinencia, calidad y sostenibilidad de la estrategia.
- **Toma de decisiones:** Informa ajustes operativos, priorización de zonas y fortalecimiento institucional.
- **Rendición de cuentas:** Sustenta informes técnicos, financieros y de impacto ante autoridades y comunidad.

9. SOSTENIBILIDAD TÉCNICA, FINANCIERA E INSTITUCIONAL

La sostenibilidad de las Comisarías de Familia Móviles es un componente esencial para asegurar que esta estrategia no se limite a intervenciones puntuales, sino que se consolide como un modelo permanente de acceso a la justicia familiar en zonas rurales, dispersas o de difícil acceso. Para ello, es necesario que las entidades territoriales adopten medidas que garanticen su continuidad técnica, financiera e institucional, integrando la estrategia en sus instrumentos de planeación, fortaleciendo capacidades locales y asegurando fuentes de financiación estables.

9.1. Incorporación en la Planeación Territorial

La sostenibilidad de la estrategia móvil comienza con su inclusión en los instrumentos de planeación local, lo que permite asegurar su continuidad y articulación con otras políticas públicas.

- Incluir la estrategia móvil en los Planes de Desarrollo Territorial, los Planes de Inversión y los Planes de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Asegurar su articulación con políticas públicas locales en materia de justicia, género, infancia, familia y derechos humanos.
- Establecer metas e indicadores específicos que permitan hacer seguimiento a su implementación y resultados.

9.2. Fortalecimiento de Capacidades Institucionales

Contar con un equipo preparado y comprometido es clave para garantizar la operación efectiva y la mejora continua del modelo móvil en el territorio.

- Designar un equipo técnico responsable de la operación, seguimiento y mejora del modelo móvil.
- Capacitar de manera continua al personal comisarial en atención en territorio, enfoque diferencial, gestión comunitaria y uso de herramientas de registro.





- Promover el intercambio de experiencias entre municipios y departamentos para fortalecer aprendizajes y buenas prácticas.

9.3. Estrategias de Financiación

La viabilidad financiera de las comisarías móviles depende de una gestión proactiva de recursos, tanto propios como externos, que respalde su implementación y permanencia.

- Asignar recursos propios en el presupuesto anual del municipio o departamento.
- Gestionar recursos del Sistema General de Regalías, la Estampilla para la Justicia Familiar, o fondos de cooperación nacional e internacional.
- Establecer convenios interadministrativos o alianzas estratégicas que permitan compartir costos operativos y logísticos.
- Evaluar la posibilidad de acceder a recursos del sector privado o de organizaciones sociales mediante esquemas de responsabilidad social o cooperación técnica.

9.4. Mantenimiento y Actualización de la Estrategia

Para que la estrategia móvil se mantenga funcional y pertinente, es necesario establecer mecanismos de mantenimiento, revisión periódica y actualización operativa.

- Implementar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para los medios de transporte, equipos y dotación utilizados en la estrategia móvil.
- Revisar periódicamente el modelo operativo, las rutas de atención y los mecanismos de articulación, con base en los resultados del seguimiento y la evaluación.
- Actualizar los protocolos de atención y los materiales de divulgación conforme a cambios normativos, contextuales o institucionales.

9.5. Apropiación Comunitaria y Legitimidad Social

La participación activa de la comunidad fortalece la legitimidad del modelo móvil y contribuye a su sostenibilidad mediante el reconocimiento y la corresponsabilidad ciudadana.

- Fomentar la participación activa de la comunidad en la planeación, ejecución y evaluación de la estrategia.
- Promover el reconocimiento de la comisaría móvil como un servicio público confiable, cercano y protector de derechos.
- Establecer mecanismos de retroalimentación comunitaria que fortalezcan la legitimidad del modelo y su adaptación a las necesidades locales.



10. CONSIDERACIONES ÉTICAS, DE SEGURIDAD Y DE BIENESTAR DEL EQUIPO

La operación de Comisarías de Familia Móviles implica el desplazamiento a territorios que pueden presentar condiciones complejas en términos de seguridad, infraestructura o conflictividad social. Por ello, es fundamental establecer lineamientos que garanticen la integridad del equipo, el respeto por los derechos de las personas atendidas y la promoción de un entorno de trabajo seguro, ético y saludable. Estas consideraciones son clave para preservar la calidad del servicio, prevenir riesgos y fortalecer la confianza institucional en el territorio.

10.1. Ética en la Atención y Protección de Derechos

La atención en territorio debe regirse por principios éticos que aseguren el respeto, la dignidad y la protección de los derechos de todas las personas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad.

- Garantizar la confidencialidad de la información y el manejo responsable de los datos personales.
- Evitar cualquier forma de revictimización, discriminación o trato inadecuado durante la atención.
- Aplicar protocolos de atención con enfoque diferencial, reconociendo las particularidades culturales, de género, edad, discapacidad o pertenencia étnica.
- Promover una cultura institucional basada en la empatía, el respeto y la responsabilidad profesional.

10.2. Seguridad del Equipo en Territorio

La integridad física y emocional del equipo comisarial es una condición indispensable para el desarrollo de la estrategia móvil.

- Realizar análisis de riesgos previos a cada jornada, en coordinación con autoridades locales.



- Establecer protocolos de actuación ante situaciones de emergencia, alteraciones del orden público o amenazas.
- Coordinar con la Policía Nacional u otras autoridades para garantizar condiciones mínimas de seguridad durante los desplazamientos y la atención.
- Evitar el ingreso a zonas con alertas de seguridad sin acompañamiento institucional adecuado.

10.3. Bienestar Laboral y Cuidado del Equipo

El trabajo en campo puede generar desgaste físico y emocional, por lo que es necesario implementar medidas que promuevan el bienestar del personal.

- Establecer jornadas de trabajo razonables, con tiempos adecuados de descanso y recuperación.
- Brindar acompañamiento psicosocial al equipo, especialmente en contextos de alta carga emocional.
- Fomentar espacios de autocuidado, reflexión y fortalecimiento del trabajo en equipo.
- Reconocer el valor del trabajo territorial como una labor esencial para la garantía de derechos.

10.4. Coordinación Interinstitucional para la Gestión de Riesgos

La articulación con actores locales y nacionales es clave para anticipar, prevenir y responder a situaciones que puedan afectar la operación de la estrategia móvil.

- Incluir en la planeación de cada jornada un componente de análisis de contexto y gestión de riesgos.
- Establecer canales de comunicación directa con autoridades locales, organismos de socorro y redes comunitarias.
- Documentar y reportar cualquier incidente que afecte la seguridad o el desarrollo de la jornada, con el fin de activar los mecanismos institucionales correspondientes.
- Incorporar estas consideraciones en los planes de operación y en los informes de seguimiento.



11. CONCLUSIONES

1. Fundamento Legal y Técnico

La implementación de comisarías de familia móviles se apoya en un marco normativo claro y en criterios técnicos sólidos que permiten su adopción sin alterar los protocolos existentes. Esta base jurídica y operativa garantiza coherencia con el sistema de justicia familiar y facilita su integración en los territorios.

2. Enfoque Territorial y Diferencial

La estrategia reconoce la diversidad de contextos en los que se presta el servicio, adaptándose a las condiciones de municipios rurales, dispersos o priorizados por su afectación histórica. La incorporación del enfoque diferencial asegura una atención pertinente, inclusiva y respetuosa de los derechos de las personas más vulnerables.

3. Modelo Operativo Flexible

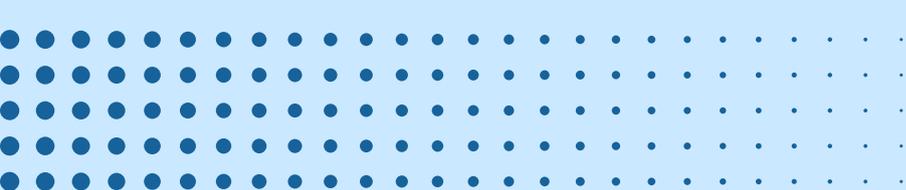
La posibilidad de implementar el servicio mediante distintas modalidades —como adquisición, arrendamiento o alianzas— permite a las entidades territoriales ajustar el modelo a sus capacidades institucionales, presupuestales y geográficas, sin comprometer la calidad ni la continuidad del servicio.

4. Participación Comunitaria y Divulgación

El involucramiento activo de la comunidad es un factor determinante para el éxito de la estrategia. La participación en la planeación, ejecución y evaluación de las jornadas fortalece la legitimidad del servicio, mejora su pertinencia y promueve la corresponsabilidad en la protección de derechos.

5. Gestión de Información y Evaluación

El registro adecuado de las acciones realizadas en territorio permite hacer seguimiento a los casos, evaluar la cobertura y calidad del servicio, y tomar decisiones informadas para su mejora continua. La trazabilidad de la información también fortalece la transparencia y la rendición de cuentas.



6. Sostenibilidad y Seguridad

La permanencia del modelo en el tiempo requiere su inclusión en los instrumentos de planeación y presupuestos locales, así como la implementación de medidas que garanticen la seguridad del equipo y el mantenimiento de los recursos. La sostenibilidad técnica, financiera e institucional es clave para consolidar el acceso a la justicia en los territorios más necesitados.

7. Actualización y Referencia Normativa

Es fundamental que las entidades territoriales tengan en cuenta, además de este documento, los lineamientos, circulares, guías técnicas y demás instrumentos que sobre la materia expida el Ministerio de Justicia y del Derecho. Estos documentos complementarios permiten actualizar, ajustar y fortalecer la implementación de la estrategia móvil conforme a los avances normativos, técnicos y operativos del sector.

